

DECRETO N°

TEMUCO,

0 9 JUN. 2016

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4087 de fecha 14 de diciembre de 2015, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2016.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 4196 de fecha 18 de diciembre 2015, y Decreto Alcaldicio N° 97 de fecha 08 de enero de 2016, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Programa "**Ayudas Sociales Paliativas**" para el año 2016.

3.- El Reglamento Nº 004, del 10 de Noviembre de 2014,

sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto № 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

Sociales Paliativas.

5.- El Informe Social Nº 141 al 184 del Programa Ayudas

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4°.

7.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.-

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos Nº 5.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con Pañales entre el 23 al 31 de Mayo de 2016.

	PAÑ	ALES 23 AL 31 M/	AYO 2016		
N°	NOMBRE	RUT DIF	DIRECCION	PAÑALES	
			DIRECCION	TALLA	CANT
141	MUNOZ SANHUEZA MARIA			TALLA G	2
142	FERNANDEZ HUICHAPAN GLADYS			TALLA G	6
143				TALLA G	3
144				TALLA G	3
145	THE STATE OF THE S			TALLA G	3
46				TALLA G	3
147				TALLA G	3
148				TALLA G	3
149	HERNANDEZ ARISMENDI INES			TALLA G	3
150				TALLA G	3
151				TALLA G	3
152				TALLA G	3
153				TALLA G	3
154				TALLA G	3
155				TALLA G	3

1083476

156	RODRIGUEZ MUÑOZ MIRTHA
157	ITURRA TREULLAN ELSA
158	CONA TRIPAILAO MARIA
159	OLIVARES SANHUEZA EDITA
160	PEÑA BUSTOS SUSAN ELIZABETH
161	QUILODRAN PANTOJA GLADYS
162	TAPIA BARRIGA ADRIANA
163	VIELMA VIELMA MARIA
164	FONSECA RIOS ROSA
165	VENEGAS LAVANDEROS MARLENNE
166	SEPULVEDA PASMINO ELIZABETH
167	LEPILEO CATRINANCO SANDRA
168	AROS BRAVO ENA
169	CISTERNA AGUILAR ROSA
170	GUTIERREZ LIRA UBERLINDA
171	SANCHEZ NUNEZ ROCIO
172	CAYUL MOZO HUMBERTO
173	SANHUEZA MUNOZ CARMEN
174	QUEZADA RIQUELME MARIA
175	COLICHEN MANQUI LIDIA
176	LOYOLA SALINAS JOSE
177	SALAS QUILAQUEO MARGARITA
178	MILLAPÁN HUENCHULEO ROSA
179	MANQUEPE HUENUCHE MARIA
180	PAREDES CARDENAS OSCAR
181	TRONCOSO SEGUEL LUZ
182	
183	
184	CATRINAO QUEUPAN FRESIA

TALLA G	2
TALLA G	3
TALLA G	3
TALLA G	2
TALLA G	3
TALLA M	3
	132

2.- Otórgase a dicha persona una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. Cargo stock bodega.

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de Departamento de Asistencia Social, procederá a materializar lo dispuesto en el punto Nº1 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Los gastos originados corresponden al presuppesto 2016 "Asistencia Social a Personas" Ayudas Sociales Paliativas, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y

ADMINISTRAD MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD TEMUCO

PEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Operaciones
- Oficina de Partes
- Departamento Adquisiciones
- Dpto. Asistencia Social
- Unidad Atención Social

Por Orden del Sr. Alcalde" PABLO VERA BRAM

DMINISTRADOR MUNICIPAL